



## **Procedimiento para el Sub Programa de Saneamiento Fiscal**

Por la presente se informa el procedimiento a seguir ante la Unidad de Gestión Provincia Municipios para acceder al Subprograma de Saneamiento de las Finanzas Municipales (Ley N° 5435 y Decreto reglamentario 2478) y Subprograma de Fortalecimiento.

Cumplidos los requisitos de adhesión al PROFOSAM, los Municipios y/o Comisiones Municipales interesadas en reducir el déficit fiscal y/o alcanzar un equilibrio de las finanzas municipales deberán presentar ante la Unidad de Gestión la siguiente documentación:

- Estado de Ejecución Presupuestaria – Situación del Tesoro – Saldo al inicio y al cierre del Ejercicio tanto de Valores Activos como de Valores Pasivos – Parte Diario de Tesorería; todo ello de los Períodos 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.-
- Presupuesto Ejercicio 2011 y Ordenanza aprobatoria Artículo 3 inciso c) decreto 2478.-
- Proyección de Gastos y Recursos ejercicio 2011 y el que corresponda para los años siguientes, en planilla suministrada y disponible en la pagina web de la Unidad de Gestión (Modelo AIF).-
- Estado de Ejecución de Recursos y Gastos y Situación del Tesoro (Valores Activos y Valores Pasivos) en forma trimestral hasta la finalización del ejercicio.-
- La información mencionada precedentemente deberá ser presentada también en el formato AIF(Ahorro Inversión Financiamiento), que se encuentra disponible en la pagina web conjuntamente con las planillas que determina el decreto reglamentario 2478. Artículo 3 ultimo párrafo.-
- Algunos datos, como por ejemplo los referidos a Montos de Coparticipación, Costo del Personal y Anticipos de Tesorería podrán ser requeridos a la Unidad de Gestión a los efectos de realizar la conciliación con los datos que posea el Municipio.-
- Presentada la documentación, el Auditor del organismo procederá a efectuar el análisis correspondiente a los efectos de establecer la Situación Financiera del Municipio.-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE HACIENDA  
**UNIDAD DE GESTIÓN PROVINCIA MUNICIPIOS**

---

- Dicho análisis comprende:
  - Ejercicio 2004 – 2005 – 2006 – 2007– 2008 – 2009 – y 2010, determinación del Resultado Financiero y Económico teniendo en cuenta las Fuentes y Aplicaciones Financieras (anticipos, incremento de la deuda flotante y variación de los activos).
  - Presupuesto y Proyección 2011, determinación de la necesidad financiera mensual (diferencia Coparticipación – Costo Personal y otros, resultado financiero, resultado económico) según la proyección presentada por el Municipio.
- De las conclusiones obtenidas, se emitirá un informe sobre la Posición Fiscal del Municipio con detalle de montos y conceptos analizados.-
- Dicho informe formara parte del Anexo 1 de la Resolución que la coordinación de la Unidad de Gestión elevara al Directorio de Fondo Fiduciario a los efectos de la evaluación y decisión definitiva en cuanto a la asistencia financiera a otorgar al Municipio.-